

Resolución 240/2024

Acta N°028/2024

Las Piedras, 16 de Julio de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2010-81-1010-00650 referente a la permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, Sra. Arcely Rossana Bermudez Fernandez, C.I: 2.887.128-7.

CONSIDERANDO:

- I) Que la permisaria mantiene deuda por concepto de pago del piso ubv 379-381 en la feria Batlle y Ordóñez y se encuentra excedida en la cantidad de faltas.
- II) Que la Sra. Bermudez a contravenido el Decreto N° 0014/023 y su reglamentación, Art. 26, inciso X "se considera falta grave, el no pago de obligaciones económicas contraída con la Intendencia por mas de 90 días" y Art.11, inciso C) "las inasistencias máximas permitidas, sin previa justificación, serán de tres (3) consecutivas a doce (12) en el año", por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso a la Sra. Arcely Rossana Bermudez Fernandez, C.I: 2.887.128-7, permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, por incumplimiento del Decreto N° 0014/023 y su reglamentación, Art. 26, inciso X "se considera falta grave, el no pago de obligaciones económicas contraída con la Intendencia por mas de 90 días" y Art.11, inciso C) "las inasistencias máximas permitidas, sin previa justificación, serán de tres (3) consecutivas a doce (12) en el año", conforme a lo informado en expediente 2010-81-1010-00650.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



A. Busearons

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



Ricardo Martínez



NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL